



Archivo  
naezgo/A

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Santiago de Chile, a 20 de Febrero de 2017, entre la Fundación Tiempos Nuevos, Rut 72.548.600-6, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión del arte y la cultura, representada por su Directora Ejecutiva doña Orieta Rojas Barlaro, C.I. [REDACTED], ambas con domicilio en calle Punta Arenas N°6711 Comuna de La Granja, en adelante la "Fundación", por una parte; y por la otra, **NICOLAS FERNANDO TRONCOSO LOPEZ**, C.I. [REDACTED] Diseñador Industrial, domiciliado en Santiago, Merced N°562, depto. 1819-A, Comuna de Santiago Centro, en adelante el "Profesional", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios, que se regirá por las cláusulas que se detallan a continuación:

**Primero: Objeto del contrato.** El Profesional, en ejercicio de su profesión, se compromete a prestar servicios profesionales para la Generación de software que permita, por medio de una interfaz gráfica, disponer el detalle de 6 ilustraciones para el módulo de Ontogenia de la Sala de Neurociencia, por encargo de la Dirección de Museografía de la Fundación Tiempos Nuevos.

Los trabajos contratados bajo el presente contrato, en adelante "el Servicio" incluye lo siguiente:

### Ontogenia

6 ilustraciones de 1,2 x 1,2 mt. que representen un corte del cerebro humano en distintas etapas de su evolución a lo largo de su vida.

Esto se realizará por medio de un software el que se entrega al cliente para que decida, por medio de una interfaz gráfica, el detalle de las 6 ilustraciones. Las que podrán ser guardadas en un archivo de formato para CNC.

Las características gráficas de las ilustraciones serán iteradas con un equipo compuesto por: un asesor científico, encargado de entregar feedback con respecto a la forma y tamaño; una diseñadora gráfica, a cargo de la imagen general del proyecto y un responsable de desarrollo técnico, el que dará consideraciones para la creación del archivo de formato CNC al momento de traspasar la representación de la pantalla a la producción.

Los requerimientos de parte del diseñador para la realización del proyecto son:

- Imágenes de referencia de distintas etapas de evolución del cerebro humano.
- Interacción periódica de al menos una por semana con el equipo.
- Pruebas de producción CNC para tamaño, forma, densidad e iluminación de la representación. Esto es necesario para la lograr una representación gráfica cercana a la real.

### Propuesta de Desarrollo

Se propone generar un software el cual deba darle la libertad al cliente de generar las imágenes con el detalle que se requiera. Para lograr esto es necesario el siguiente flujo de trabajo con los integrantes anteriormente señalados:

Paralelamente a este flujo, el diseñador deberá tener feedback con el responsable del desarrollo técnico para entender qué proceso productivo se llevará a cabo y las limitaciones de este, para entregar el archivo en las condiciones necesarias para una correcta producción de la representación de las imágenes en pantalla, y si no se llegará a un archivo final desde el programa creado, acordar un flujo de más de un programa.

### Flujo de trabajo

El flujo de trabajo se plantea como una reunión al inicio de la semana en donde se establezcan los objetivos a lograr para la siguiente reunión al inicio de la siguiente semana.

En el transcurso de reuniones se espera la posibilidad de generar feedback desde ambas partes, en el caso de presentar inconvenientes que retrasen el cumplimiento de objetivos, o avances que disminuyan el tiempo de desarrollo de cada etapa.

### museo interactivo mirador

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile  
Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005  
[www.mim.cl](http://www.mim.cl)



**Se establece el siguiente flujo de trabajo dividido por semanas:**

- 1.- Pruebas de CNC a establecer
  - 1.- Formatos de extensión para producir en CNC
  - 2.- Densidad y forma de las partes del cerebro a producir. Imágenes de referencia necesarias. El objetivo a lograr es llegar a una densidad de formas adecuadas a producir en CNC.
  
- 2.- Elementos
  - 1.- Tipos de elementos a dibujar
  - 2.- Partes de cada elemento
  - 3.- Variabilidad de partes
  
- 3.- Crecimiento de Elementos
  - 1.- Distancia entre Elementos
  - 2.- Tipo de conexión entre Elementos
  - 3.- Variabilidad de conexión
  
- 4.- Agrupación
  - 1.- Elementos + Crecimiento
  - 2.- Densidad de Elementos + CrecimientoAl fin de esta etapa se genera el primer pago de un 30% del presupuesto
  
- 5.- Crecimiento por zonas  
Es necesario imágenes de las zonas correspondientes por parte de la diseñadora para poblar con los elementos correspondientes a dichas zonas.
  
- 6.- Interfaz gráfica  
De acuerdo a lo que el equipo necesite para modificar:
  - 1.- Variabilidad de partes
  - 2.- Variabilidad de conexión entre elementos
  - 3.- Densidad
  - 4.- Guardar imagen en formato CNCPrueba CNC  
Al fin de esta etapa se genera el segundo pago de un 30% del presupuesto
  
- 7.- Entrega
  - 1.- Posibles mejoras
  - 2.- Documentación de entregaAl fin de esta etapa se genera el tercer pago de un 40% del presupuesto

**Segundo: Modalidad de los Servicios.** El Profesional se compromete a realizar el Servicio señalado en el objeto, a solicitud de la Fundación, el que será revisado y aprobado por avances que se coordinarán durante la duración del mismo, siendo la contraparte autorizada para estos efectos la Directora de Museografía de la Fundación.

**Tercero: Obligaciones del Profesional.** Será obligación del Profesional realizar todas aquellas acciones que sean razonablemente necesarias o convenientes para el logro de los objetivos señalados en la cláusula primera. Las partes dejan constancia que el Servicio deberá ser desarrollado o cumplido de acuerdo a los conocimientos propios o inherentes a su formación profesional, a su experiencia y, en especial de acuerdo a los lineamientos de su contraparte, la Dirección de Museografía de la Fundación Tiempos Nuevos.

**museo interactivo mirador**

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile  
Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005  
[www.mim.cl](http://www.mim.cl)



**Cuarto: Precio y forma de pago.** El Profesional recibirá por la correcta y oportuna prestación de sus servicios, la suma total bruta de \$814.814,- (Ochocientos catorce mil ochocientos catorce pesos) a título de honorarios según desglose que se indica a continuación, las que se devengarán y pagarán previa autorización de la Dirección de Museografía:

**1.-Primer pago:** Contra entrega de Avance e informe respectivo al término de etapa 4, según flujo de trabajo indicado en el Objeto del contrato, cuyo valor total bruto, correspondiente a \$244.444,- (Doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).

**2.-Segundo pago:** Contra entrega de Avance e informe respectivo al término de etapa 6, según flujo de trabajo indicado en el Objeto del contrato, cuyo valor total bruto, correspondiente a \$244.444,- (Doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).

**3.-Tercer pago:** Contra entrega de Producto Final e informe respectivo al término de etapa 7, según flujo de trabajo indicado en el Objeto del contrato, cuyo valor total bruto, correspondiente a \$325.926,- (Trescientos Veinticinco mil novecientos veintiséis pesos).

Los valores se pagarán previa presentación de informe de avance de actividades realizadas, el que debe contar con la autorización de la contraparte. El Profesional deberá entregar la boleta de honorarios correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de la renta.

**Quinto: De la Vigencia.** El Profesional desarrollará los servicios descritos por medio del presente contrato, a contar del 20 de Febrero de 2017, y se extenderá como máximo hasta el 10 de Abril de 2017.

**Sexto. Transparencia Activa.** Por el presente instrumento, El Profesional autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública. Asimismo y con los mismos fines, autoriza a la Fundación para poder publicar los informes y antecedentes producidos por El Profesional en virtud de los servicios contratados por el presente instrumento.

**Séptimo. Régimen contractual.** Las partes declaran que el presente contrato no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre ellas y que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios regida por el Código Civil, por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo. Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiese sufrir El Profesional con motivo u ocasión del cumplimiento del presente contrato.

**Octavo. Del domicilio y del otorgamiento.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogando competencia a los Tribunales de Justicia, cuya competencia alcanza la zona ya referida. Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del Profesional y uno en poder de la Fundación.

**Noveno: Personería.** La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta en escritura pública otorgada el 05 de mayo de 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

  
Nicolás Troncoso López  
Profesional

  
Orieta Rojas Barlaro  
Fundación Tiempos Nuevos